

CIRCULAR No. 2205/95/LSM.--

Exp. No. 3/10855/94.--

Montevideo, 17 de marzo de 1995

Señor Director o Jefe de

Tengo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 3 de fecha 9 de febrero de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Estos obrados por los cuales el Ministerio de Educación y Cultura comunica la ley promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 9-12-94, por la cual se designa con el nombre de JOSE LARGUERO al liceo de Villa Esilda Paulier, del Departamento de San José; (Ley No. 16.658);

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organó Rector.--

Vé.:


EVER J. CERRO DEBERNANDI
PROSECRETARIO

11

LBY Nº 16.658

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 DIC. 1994

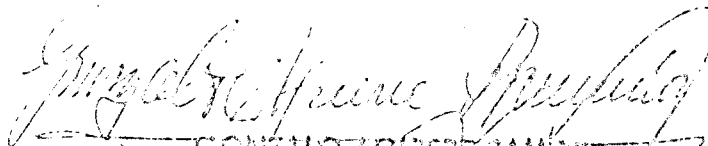
Señor Presidente de la
Asamblea General

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del proyecto de ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre de "José Larguero" al Liceo de la Villa Esilda Paullier, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada Ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración,



GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Vicepresidencia de la República
en ejercicio de la Presidencia